	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Código	PL-AIR-001
		Revisión	01
		Responsable del proceso	Jefe de Riesgos

Objetivo
Minimizar y gestionar la exposición de la Cooperativa a los riesgos crediticios derivados de los riesgos ambientales y sociales de las actividades desarrolladas por los socios cuyas operaciones de crédito son parte del segmento microcrédito.
Alcance
Aplica a todas las oficinas de Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán".
Descripción de la política
<p>1. Siglas y Acrónimos</p> <p>A&S: Ambiental y Social COA: Código Orgánico del Ambiente COIP: Código Integral Penal IFC: Corporación Financiera Internacional MAATE: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible SARAS: Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales SEPS: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria</p> <p>2. Marco Conceptual</p> <p>Para el desarrollo y cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales es relevante el entendimiento y análisis de los principales conceptos, relacionadas a los temas ambientales y sociales siendo estos los siguientes:</p> <p>Cambio Climático: se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos; Esta variación se debe a causas naturales y a la acción del hombre y se produce sobre todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc.</p> <p>Sostenibilidad: (Hacer) Es la práctica o actividad que permite a la generación actual satisfacer las necesidades de hoy sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades del mañana, tomando en cuenta las limitaciones naturales para satisfacer las necesidades y poniendo como prioritarias las de los pobres y personas más vulnerables. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1987)</p> <p>Sustentable: (Ser) Es la habilidad de la humanidad de vivir dentro de los límites del ambiente físico ahora o indefinidamente en el futuro. (Actuar hoy pensando en el mañana)</p> <p>Gestión Ambiental: Es la Administración y manejo de todas las actividades humanas que influyen sobre el medio ambiente, mediante un conjunto de pautas, técnicas y mecanismos que aseguren la puesta en práctica de una política ambiental racional y sostenida. (GNR,2016)</p>

Elaborado por: Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales 	Revisado por: Comité Adm. Integral de Riesgos 	Aprobado por: Consejo de Administración 	Fecha Vigencia: 01/04/2024	Versión: 02	Pág. 1 de 8
Fecha: 18/03/2024	Fecha: 26/03/2024	Fecha: 27/03/2024			

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Código	PL-AIR-001
		Revisión	01
		Responsable del proceso	Jefe de Riesgos

3. Introducción

Actualmente las instituciones financieras están promoviendo los temas ambientales y sociales de manera significativa como consecuencia de los desastres naturales e impactos negativos del cambio climático, los mismos que cada vez afectan de forma considerable a las distintas actividades económicas y el perfil de riesgos de las diferentes instituciones financieras del país.

Ecuador, pese a ser un país con un bajo nivel de emisiones, no se escapa a los efectos adversos del cambio climático (MAE, 2012) con potenciales afectaciones en la economía y en el desarrollo sostenible del país, con el fin de reducir estos riesgos e impactos negativos, es importante comenzar a evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos ambientales y sociales, y de esta manera evitar consecuencias negativas para la Cooperativa en términos de riesgo crediticio y reputacional; para lograrlo, la colaboración de la Cooperativa junto a la responsabilidad individual y colectiva de los ciudadanos es imprescindible.


Consciente de ello, El Consejo de Administración y la Gerencia de Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda. reconoce la importancia y la relevancia de la gestión de los riesgos sociales y medioambientales en las instituciones de microfinanzas, asumiendo su compromiso como Entidad Financiera de respetar al ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos naturales como parte de su responsabilidad corporativa, siendo consciente de la importancia que tiene el compromiso de una Institución Financiera en el desarrollo sustentable del país, compatibilizando la actividad económica y la naturaleza, por ello Cooperativa "Tulcán" se compromete a mejorar el desempeño ambiental y social de su cartera, identificando y evaluando todos los riesgos ambientales y sociales a corto, mediano y largo plazo asociados con las actividades económicas de nuestros socios mediante la construcción de capacidades institucionales apropiadas, buscando que las actividades que financia sean sostenibles desde el punto de vista económico, ambiental y social.

A través de nuestros socios, la Cooperativa Tulcán Ltda. busca impulsar un comportamiento responsable con el medioambiente, pues nuestra institución considera que el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes de nuestros financiamientos, la promoción de buenas prácticas de gestión ambiental y social entre las actividades financiadas, el comportamiento responsable de nuestros socios, la capacitación de nuestros funcionarios y la comunicación externa, ayudarán a que la actividad económica desarrollada por la Cooperativa y la naturaleza sean compatibles.

En esa línea, la Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales de la Cooperativa contempla:

- Implementar un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) que permita evaluar las solicitudes de crédito contra la lista de exclusión y que garantice el cumplimiento de los requisitos legislativos ambientales del país y de los estándares internacionales.
- Ayudar a nuestros socios a identificar, mitigar y gestionar los riesgos ambientales y sociales.
- Promover la sensibilización del personal interno y socios sobre el cumplimiento de

Elaborado por: Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales 	Revisado por: Comité Adm. Integral de Riesgos 	Aprobado por: Consejo de Administración 	Fecha Vigencia: 01/04/2024	Versión: 02	Pág. 2 de 8
Fecha: 18/03/2024	Fecha: 26/03/2024	Fecha: 27/03/2024			

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Código	PL-AIR-001
		Revisión	01
		Responsable del proceso	Jefe de Riesgos

normas ambientales.

- Actualizar periódicamente la política al menos una vez por año, de tal manera que siempre se encuentre adecuada a las crecientes exigencias en materia ambiental.

3.1 Consideraciones normativas, principales regulaciones y lineamientos aplicables

Nota metodológica Normas de desempeño del IFC

El SARAS de Cooperativa de Ahorro y Crédito Tulcán Ltda. está alineado a la Norma SARAS junto con Estándares internacionales considerados en el SARAS de la Entidad.

Los riesgos ambientales y sociales se pueden mitigar mediante el cumplimiento de los reglamentos nacionales y estándares internacionales. Como parte integral de la gestión de riesgo, y en procura del desarrollo sostenible, la Corporación Financiera Internacional (IFC por sus siglas en inglés) ha elaborado Normas de Desempeño que se han convertido en un referente ampliamente utilizado por las entidades financieras para administrar los riesgos ambientales y sociales.


Las 8 normas de desempeño que conforman el estándar son:

1. Evaluación y manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales
2. Trabajo y condiciones laborales
3. Eficiencia del uso de recursos y prevención de la contaminación
4. Salud y seguridad de la comunidad
5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
6. Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos
7. Pueblos Indígenas
8. Patrimonio Cultural

Adicionalmente, el IFC ha puesto a disposición de las instituciones financieras la Nota de Interpretación para los intermediarios financieros (IFC, 2018), la cual establece que los sistemas SARAS debe contar con un esquema que contenga:

- Una política SARAS
- Capacidad institucional (roles y responsabilidades)
- Proceso de diligencia debida A&S, que incluya procedimientos para identificar los riesgos y las repercusiones de los prestatarios.
- Supervisión y monitoreo de la cartera;
- Mecanismo de comunicaciones externas; y
- Preparación y respuesta en caso de emergencia

Elaborado por: Oficial de Riesgos Ambientes y Sociales 	Revisado por: Comité Adm. Integral de Riesgos 	Aprobado por: Consejo de Administración 	Fecha Vigencia: 01/04/2024	Versión: 02	Pág. 3 de 8
Fecha: 18/03/2024	Fecha: 26/03/2024	Fecha: 27/03/2024			

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Código	PL-AIR-001
		Revisión	01
		Responsable del proceso	Jefe de Riesgos

LEGISLACIÓN NACIONAL DEL ECUADOR
Código Orgánico del Ambiente (COA)

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador (MAATE), es la entidad pública encargada del Reglamento del COA, el cual constituye en la actualidad la norma más importante del Ecuador en materia ambiental, ya que en ésta se regulan aquellos temas necesarios para una gestión ambiental adecuada.

Art. 1.- Objeto. El COA tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o Sumak Kawsay.

Art. 2.- Ámbito de Aplicación. Las normas contenidas en este código, así como las reglamentarias y demás disposiciones técnicas vinculadas a esta materia, son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades, organismos y dependencias que comprenden el sector público, personas naturales, jurídicas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, que se encuentren permanente o temporalmente en el territorio nacional.

En el contexto, de las Políticas Ambientales Nacionales, se ha establecido en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), los delitos contra el ambiente o la naturaleza (Pachamama), los cuales se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Delitos contra la naturaleza según COIP

Artículo COIP	Descripción
245	Delitos contra la biodiversidad y la invasión de áreas de importancia ecológica. Pena privada de libertad de 1 a 3 años.
251	Delitos contra el agua. Pena privada de libertad de 3 a 5 años.
252	Delitos contra el suelo. Pena privada de libertad de 3 a 5 años
253	Delitos por contaminación del aire. Pena privativa de libertad de 1 a 3 años.
254	Delitos por la gestión prohibida o no autorizada de productos, residuos, desechos o sustancias peligrosas. Pena Privativa de libertad de 3 a 5 años.
255	Delito por falsedad u ocultamiento de información ambiental. Pena privativa de 3 años.
257	Delito por obligación de restauración y reparación. Es obligatorio restaurar integralmente los ecosistemas, compensar, reparar e indemnizar a las personas y comunidades.

Fuente: COIP

Así mismo, en el Código Integral Penal (COIP) se contemplan las sanciones legales (pecuniarias o privativas de libertad, entre otras) que se debe aplicar en caso de delitos ambientales. Esto es particularmente importante para la Cooperativa, pues nuestros socios microempresariales están sujetos a este tipo de sanciones.

Elaborado por: Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales 	Revisado por: Comité Adm. Integral de Riesgos 	Aprobado por: Consejo de Administración 	Fecha Vigencia: 01/04/2024	Versión: 02	Pág. 4 de 8
Fecha: 18/03/2024	Fecha: 26/03/2024	Fecha: 27/03/2024			

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Código	PL-AIR-001
		Revisión	01
		Responsable del proceso	Jefe de Riesgos

La SEPS considera entre sus prioridades, la mitigación y adaptación a los riesgos climáticos, con el objetivo de contribuir a la construcción de un sistema financiero sustentable y capaz de generar mayor resiliencia al cambio climático, desarrollando para ello un marco normativo acorde con sus principios de responsabilidad social y ambiental, que acompañe la implementación de unos lineamientos que compongan un marco de referencia para la gestión de los riesgos A&S.

3.2. Declaración de política ambiental y social

La Cooperativa Tulcán Ltda. reconoce el importante aporte de sus socios y clientes en el desarrollo económico, productivo y social del país y considera que para continuar con el proceso de crecimiento de manera sostenible es necesario contar con estrategias claras, que permitan incorporar la gestión de riesgo ambiental y social desde la perspectiva del manejo del riesgo crediticio en las operaciones de microcrédito solicitadas por nuestros socios, con el fin de aportar y contribuir a un mejor desempeño, no solo económico sino también ambiental y social, creando valor con criterios de sostenibilidad.

Esta política establece los principios para la aplicación de la gestión de riesgo ambiental y social en la Cooperativa Tulcán Ltda. y la asignación de la responsabilidad de su funcionamiento misma que forma parte del proceso crediticio y contiene un contexto general para la administración de los riesgos ambientales y sociales que pudieran generar las diversas actividades económicas que llevan a cabo nuestros socios y clientes.

3.3 Principios

Los principios en los cuales se basa la Política Ambiental y Social de Cooperativa Tulcán son los siguientes:

- ✓ Asegurarse que las operaciones financiadas por la Cooperativa cumplan con la legislación socioambiental nacional, regional y local vigente respetando y promoviendo los derechos humanos y los de la naturaleza, reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador, leyes, regulaciones nacionales, regionales o municipales, decretos, normas y otros instrumentos legales).
- ✓ Promover el desarrollo sustentable, mediante el financiamiento de actividades productivas y la instrumentación de productos financieros verdes que contemplen de forma integral aspectos económicos, ambientales y sociales.
- ✓ No financiar operaciones de crédito que correspondan a actividades económicas consideradas en la lista de exclusión de la Cooperativa.
- ✓ Mantener buenas prácticas ambientales y sociales en la Cooperativa a fin de generar una cultura enfocada al consumo sustentable de los recursos naturales por parte de nuestros funcionarios, socios y clientes.
- ✓ Capacitar a los funcionarios de la Cooperativa sobre el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) especialmente al personal involucrado en su implementación.

Elaborado por: Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales 	Revisado por: Comité Adm. Integral de Riesgos 	Aprobado por: Consejo de Administración 	Fecha Vigencia: 01/04/2024	Versión: 02	Pág. 5 de 8
Fecha: 18/03/2024	Fecha: 26/03/2024	Fecha: 27/03/2024			

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Código	PL-AIR-001
		Revisión	01
		Responsable del proceso	Jefe de Riesgos

- ✓ Otorgar créditos a aquellos socios que puedan demostrar su capacidad y disposición de cumplir con la totalidad de los procesos que buscan asegurar que las actividades realizadas por su parte se desarrollen con responsabilidad social y de acuerdo con las prácticas de gestión ambientalmente aceptadas.
- ✓ Impulsar una participación más amplia por parte de nuestros socios en el sector financiero formal para contribuir al desarrollo de una economía sostenible y sustentable.

4. Objetivo

El objetivo de la Política de Gestión de Riesgo Ambiental y Social es establecer los lineamientos y criterios para la identificación, evaluación, gestión, monitoreo y revisión de los riesgos, contribuyendo a mejorar el desempeño institucional y aportando al desarrollo sostenible nacional. Adicionalmente, se busca mantener la coherencia con los instrumentos internos de Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda.

5. Misión

Contribuimos al uso sostenible de los recursos naturales y al mejoramiento de la calidad de vida de los socios y de sus comunidades, mediante la generación de políticas y estrategias que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos ambientales y sociales.

6. Visión

Ser la entidad financiera que impulsa el financiamiento de operaciones de microcrédito con criterios de sostenibilidad ambiental y social incorporando productos enfocados a potencializar una economía verde, como resultado de las exigencias de una sociedad cada vez más consciente.


7. Alcance

Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda. se compromete a evaluar el riesgo ambiental y social de sus socios mediante el cumplimiento del SARAS institucional. De esta manera, asegura que los proyectos de sus socios se desarrollen con responsabilidad social y ambiental junto con el cumplimiento normativo nacional. Así pues, el alcance de la presente política tiene carácter transversal.

8. Responsabilidades

Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda. garantiza la implementación de la presente Política y la ejecución de los lineamientos o iniciativas ambientales y sociales en el sector financiero. La responsabilidad de la Entidad es evaluar al socio y ayudar a desarrollar medidas para evitar, mitigar, minimizar, o compensar los impactos ambientales y sociales. Por otro lado, entre las responsabilidades internas de la Entidad está la capacitación continua y la asignación de recursos para la implementación junto con la ejecución de la Política.

Elaborado por: Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales 	Revisado por: Comité Adm. Integral de Riesgos 	Aprobado por: Consejo de Administración 	Fecha Vigencia: 	Versión:	Pág.
Fecha: 18/03/2024	Fecha: 26/03/2024	Fecha: 27/03/2024	01/04/2024	02	6 de 8

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Código	PL-AIR-001
		Revisión	01
		Responsable del proceso	Jefe de Riesgos

Estructura Orgánica de la Unidad de Riesgos

En el organigrama de la Unidad de Riesgos de Cooperativa de Ahorro y Crédito “Tulcán” Ltda., se ubica al Oficial de Riesgo Ambiental y Social como se muestra a continuación:



9. Proceso de evaluación y gestión ambiental y social

La metodología del proceso de evaluación y gestión ambiental y social se encuentra descrita en el Manual de Procedimientos del SARAS de Cooperativa Tulcán.

Las etapas consideradas en este proceso son:


- Lista de Exclusión
- Metodología de Categorización de Riesgo
- Proceso de Categorización de Riesgo
- Proceso de Debida Diligencia
- Proceso de Toma de Decisiones
- Control y Seguimiento
- Quejas y Denuncias

10. Vinculación de la Política SARAS con otros documentos normativos internos de la Cooperativa.

La política SARAS está vinculada con los siguientes documentos normativos internos de la Cooperativa:

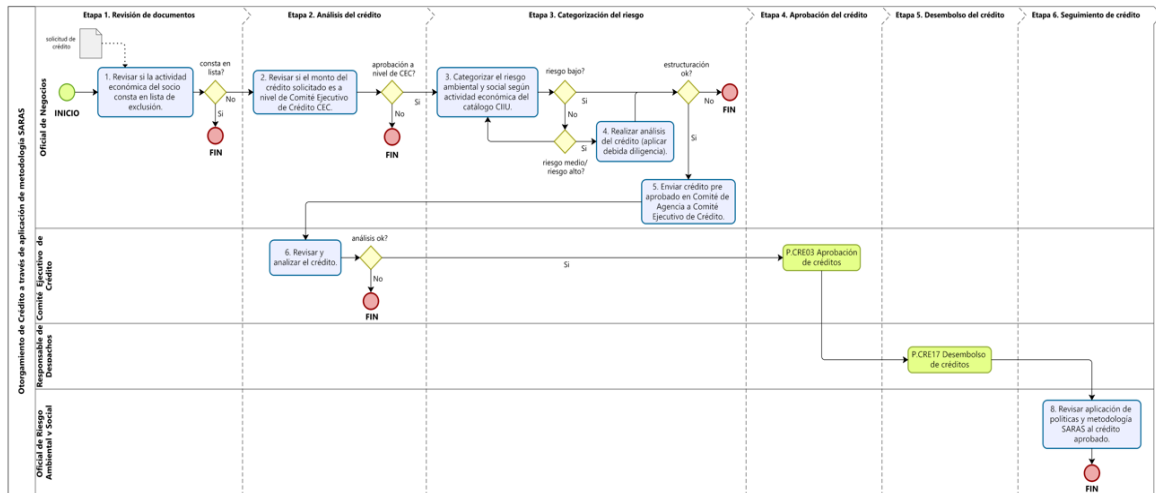
- 10.1 Manual de Procedimientos del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales
- 10.2 Manual de Crédito
- 10.3 Instructivos de Buenas Prácticas Ambientales

Elaborado por: Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales 	Revisado por: Comité Adm. Integral de Riesgos 	Aprobado por: Consejo de Administración 	Fecha Vigencia: 01/04/2024	Versión: 02	Pág. 7 de 8
Fecha: 18/03/2024	Fecha: 26/03/2024	Fecha: 27/03/2024			

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Código	PL-AIR-001
		Revisión	01
		Responsable del proceso	Jefe de Riesgos

10.4 Procesos P.ACL04 Mecanismo de Quejas y Denuncias
 10.5 Procesos de Crédito (Evaluación, Estructuración, Aprobación y Desembolso de Créditos)

A continuación, se presenta una ilustración sobre el esquema general del proceso SARAS:



11. Divulgación de la Política

La información del SARAS será divulgada a los grupos de interés a través de la página web Institucional de Cooperativa de Ahorro y Crédito “Tulcán” Ltda.; mientras que la Comunicación interna hacia los funcionarios de Cooperativa “Tulcán” se la realiza a través del Sistema de Gestión Documental de acuerdo con las políticas de la Institución.

Además, para la comunicación externa la Cooperativa tiene implementado el Proceso de Atención al Cliente P.ACL04 (Recepción, análisis y atención de requerimientos del socio y/o cliente) mediante el cual se puede recibir comunicaciones ya sea a través de la página web institucional, buzones institucionales que se encuentran en las oficinas de la Cooperativa, de forma escrita, telefónica o por medios electrónicos (e-mail y Facebook)”.

Elaborado por: Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales 	Revisado por: Comité Adm. Integral de Riesgos 	Aprobado por: Consejo de Administración 	Fecha Vigencia: 01/04/2024	Versión: 02	Pág. 8 de 8
Fecha: 18/03/2024	Fecha: 26/03/2024	Fecha: 27/03/2024			